

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 600/83 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado / con los trabajos de reparación general en el Tribunal Federal de Río Cuarto (Córdoba), y teniendo en cuenta las constancias obrantes en estas actuaciones y lo informado a fs. 3 por dicho Departamento,

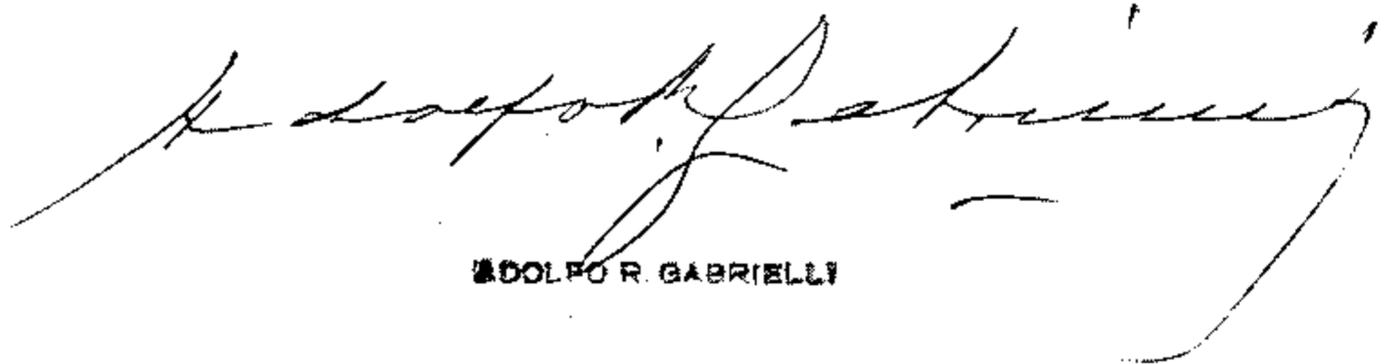
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Provisional Total de los trabajos citados a fs. 1 suscripta por representantes de la firma "PARMAC S.R.L." contratista de las obras y del Departamento de Arquitectura de este Tribunal.-

2°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento para la prosecución de su trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

S/C

b.m



ADOLFO R. GABRIELLI